

# Wilson Enrique Jaimes Aguilar

WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR  
1 Avenida Lote 3, Zona 0, Colonia Armenia  
Amatitlán, Guatemala  
Tel.: 6633-1946  
E-mail: jaimeswilson31@hotmail.com  
NIT.: 20105452

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE  
SERIE B  
Nº 000076

DÍA 31 MES 08 AÑO 2020

NOMBRE: Ministerio de Energía y Minas  
DIRECCION: Diagonal 17,  
29-78, Zona 11, las Charcas, Ciudad de Guatemala NIT: 337793-8

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	Por Servicios Técnicos Prestados a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas 1 al 31 de agosto de 2020, Según Contrato AC-126-2020	5,000.00
	Con cancelado	

TOTAL EN LETRAS: Cinco Mil Quetzales Exactos TOTAL Q 5,000.00

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota. Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-126-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-126-2020**, celebrado entre la **Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **01 al 31 de agosto de 2020**.



Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

OFI-SG-278-2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON RELACIÓN A LA SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 498-2020 EDCS/MMQB DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ QUE SE INFORMARA SI EXISTÍA OTRA DIRECCIÓN PARA PODER NOTIFICAR AL SEÑOR LUIS FERNANDO ORTIZ VALENZUELA
OFI-SG-279-2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 163-2020 EDCS/MMQB DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA ENTIDAD GASOLINERAS AZULES, SOCIEDAD ANÓNIMA
OFI-SG-280-2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 678-2020 BMH/JFMG DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO RESPECTIVO EN EL JUZGADO ECONÓMICO COACTIVO A LA ENTIDAD AEROPETROL, SOCIEDAD ANÓNIMA
OFI-SG-282-2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 561-2020 RJOR/AEDZ DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ QUE SE INFORMARA SI EXISTÍA OTRA DIRECCIÓN PARA PODER NOTIFICAR A LA ENTIDAD EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

OFI-SG-283-2020	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 616-2020 DLQC/OSMS DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ QUE SE INFORMARA SI EXISTÍA OTRA DIRECCIÓN PARA PODER NOTIFICAR AL SEÑOR OSCAR GERMAN PLATERO TRABANINO
DGH-279-2018 SG-PROVI-1523-2019	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES LTD, POR NO HABER EFECTUADO EL PAGO EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE FORMA DEFINITIVA PARA EL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
SG-PROVI-1688-2020	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –SAT-	SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-017-2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.
SG-PROVI-1689-2020	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –SAT-	SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-017-2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.
SG-PROVI-1690-2020	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –SAT-	SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-2540-2019 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020.
SG-PROVI-1690-2020	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –SAT-	SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-2540-2019 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020.
DGH-876-2019 SG-PROVI-1692-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD GRUPO FIME & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE HAGA EFECTIVA LA MULTA QUE TIENE PENDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 02104 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO.
DGH-1688-2019 SG-PROVI-1693-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	PERENCO GUATEMALA LIMITED, SOLICITA SEA RECONOCIDA LA PERSONERÍA DEL SEÑOR JOHANN JOEL DANIEL MULLER COMO MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN, EN TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-15.